

**NOTIFICACION INVITACION 005-2026 PIDAR 726-22
ACTA DE SELECCIÓN**

24 julio 2026

Nilo, Cundinamarca

Asunto: Resultado INVITACIÓN PRIVADA N°5 2026 - PIDAR 726-22

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO GESTORA SOCIOEMPRESARIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PIDAR 726 DEL AÑO 2022.

El Comité Técnico de Gestión Local, en uso de las facultades conferidas en el Procedimiento interno PR-IMP-004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVES DE LA MODALIDAD DIRECTA" y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA MANUAL MA-IMP-001, realizo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las oferta para la contratación del contrato de OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO SOCIOEMPRESARIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PIDAR 726 DEL AÑO 2022 obteniendo los siguientes resultados:

PROPONENTE 1: IVAN ALEXIS MARTINEZ LÓPEZ

El proponente se presentó el día 13 de julio 2026 para los TDR N°5 2026-PIDAR 726-22 - FORTALECER LOS PROCESOS DE MANUFACTURA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DEL CAFÉ, CACAO, GUAYABA, GUANÁBANA Y MANGO DE LOS 75 BENEFICIARIOS ASOCIADOS A PROASOAGRO, ASMUC NILO Y APC KUALAMANÁ, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.

En primera instancia, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en los Términos de Referencia, identificándose los siguientes puntos:

1. Vigencia de la propuesta (Anexo No. 1):

En la revisión de la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1), se evidenció que la oferente omitió señalar explícitamente que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual, tal como lo exige el numeral 8.1.2 (Nota 2) de los Términos de Referencia.

2. Firma y datos de identificación (Anexo No. 1):

Asimismo, en la verificación del Anexo No. 1, se constató el incumplimiento de la exigencia según la cual *"el documento debe venir firmado identificado nombre, cédula de ciudadanía y demás datos contenidos en el formato Anexo No. 1"*, al carecer el documento aportado de la debida identificación formal y/o suscripción requerida.

3. Declaración de Renta:

En el análisis del componente financiero habilitante de la oferta, se evidenció que el oferente no presentó la declaración de renta requerida en las condiciones de participación.

Debido al incumplimiento de las exigencias jurídicas y documentales previamente señaladas, la propuesta presentada por el Proponente No. 1 obtiene un resultado de **Solicitar subsanación** en la evaluación jurídica.

Así mismo, en cumplimiento de las etapas del presente proceso de contratación, se procedió a la revisión y verificación de la experiencia general y específica requerida en los Términos de Referencia, examinando los soportes presentados por el proponente respecto a las certificaciones y contratos relacionados a continuación:

Nº PROP.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS NETOS (sin traslape)	MESES ACREDITADOS
1	IVAN ALEXIS MARTINEZ LÓPEZ	1	JUAN MANUEL CHAVES MARTÍNEZ	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	03/08/2015	06/03/2021	2042	67,1
1	IVAN ALEXIS MARTINEZ LÓPEZ	2	INDUSTRIAS MARTÍNEZ UBERTI.	COORDINAR, FORMULAR Y GESTIONAR PROYECTOS DE ALTO IMPACTO, PARA LA ORGANIZACIÓN	05/08/2022	05/04/2025	974	32,0
1	IVAN ALEXIS MARTINEZ LÓPEZ	3	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA <:XHÁ<:XHA.		01/12/2022	01/12/2023	0	0,0
1	IVAN ALEXIS MARTINEZ LÓPEZ	4	COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MARSELLA "COOPRAMAR		01/03/2023	01/08/2023	0	0,0
1	IVAN ALEXIS MARTINEZ LÓPEZ	5	COOPERATIVA MULTIACTIVA NASA DEL ORIENTE CAUCANO - "COOPNASA",	GERENTE GENERAL	27/03/2024	09/02/2026	310	10,2
1	IVAN ALEXIS MARTINEZ LÓPEZ	6	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA <:XH~<:XHA		01/04/2024	01/01/2025	0	0,0
1	IVAN ALEXIS MARTINEZ LÓPEZ	7	ASOCIACIÓN VEGAS BUEN FUTURO ZARAGOZA • ANTIOQUÍA	PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL	01/05/2024	28/02/2025	0	0,0

Total años acreditados: 9,1 años

Para realizar la liquidación y verificación del tiempo de experiencia acreditado, el comité evaluador tomó en consideración las fechas de inicio y finalización de cada uno de los periodos certificables. Al efectuar dicho cómputo, se excluyeron del cálculo aquellos lapsos en los que existió traslape o ejecución simultánea entre dos o más contratos, contándose dicho periodo concordante una sola vez.

Esta metodología obedece al principio de realidad y lógica en el cómputo del tiempo, el cual establece que el tiempo no se puede acreditar doble cuando la ejecución es concurrente, toda vez que en un periodo de un (1) año calendario no es técnicamente ni jurídicamente coherente acreditar dos (2) o más años de experiencia. Este criterio es coherente con los lineamientos jurisprudenciales y las directrices de contratación pública (como los manuales y conceptos de Colombia Compra Eficiente), que señalan que la experiencia se mide en función del tiempo real transcurrido y la dedicación efectiva, impidiendo la doble contabilización de un mismo rango temporal ("tiempo no acumulable por simultaneidad").

En consecuencia, aplicando la deducción por traslape de los contratos aportados, el tiempo real y efectivo verificado para el proponente fue de 9,1 años de experiencia, cifra que no alcanza el mínimo exigido en los Términos de Referencia para la habilitación en el presente proceso de 10 años.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que la experiencia es un requisito habilitante subsanable únicamente para aclaración de soporte existentes, pero no para aportar nueva información o contratos adicionales que pretendan completar el tiempo faltante (de conformidad con los principios de transparencia e igualdad de la contratación estatal), el resultado definitivo de la evaluación del proponente es: **NO HABILITADO**.

PROPONENTE 2: ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA

El proponente se presentó el día 13 de julio 2026 para los TDR N°5 2026-PIDAR 726-22 - FORTALECER LOS PROCESOS DE MANUFACTURA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DEL CAFÉ, CACAO, GUAYABA, GUANÁBANA Y MANGO DE LOS 75 BENEFICIARIOS ASOCIADOS A PROASOAGRO, ASMUC NILO Y APC KUALAMANÁ, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.

En cumplimiento de las etapas del presente proceso de contratación, se realizó la revisión de la documentación jurídica en la cual se constató que en el Anexo No. 1 (Carta de Presentación de la Oferta), el proponente omitió declarar expresamente que *"la propuesta se presenta con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual"*, tal como lo dispone el numeral 8.1.2 (Nota 2) de los Términos de Referencia.

Dado que dicha manifestación constituye un requisito formal habilitante, la entidad procedió a formular la correspondiente observación/solicitud de subsanación el día 23 de julio de 2026.

Por lo tanto, la propuesta del oferente arroja un resultado definitivo de **NO HABILITADO** en la evaluación jurídica.

Posteriormente, se realizó la verificación de la experiencia general y específica solicitada en los Términos de Referencia, aplicando las siguientes reglas de validación:

- Contabilización posterior a la fecha de grado: De conformidad con las exigencias del proceso, únicamente se tomó en cuenta la experiencia ejecutada y certificada con fecha posterior a la expedición del título profesional/fecha de grado.
- Criterios de claridad en certificaciones: Se excluyeron del cómputo aquellos contratos o certificaciones que no indicaban de manera expresa la fecha de inicio y de terminación, o cuyo contenido no permitía determinar con certeza el tiempo y período exacto que se pretendía acreditar.

Tras aplicar los anteriores filtros, el proponente acreditó un total de 18,5 años de experiencia general, superando el requisito mínimo exigido de diez (10) años.

Al haber cumplido con la experiencia general, se procedió a la evaluación de la experiencia específica, en la cual se evidenció la acreditación de al menos seis (6) de las actividades requeridas en los pliegos del proceso. En consecuencia, el proponente cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes de experiencia general y específica.

Nº PROP.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS NETOS (sin traslape)	MESES ACREDITADOS
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	1	SOLLA					0,0
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	2	NESTLE		03/10/1997	04/05/1998	213	7,0
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	3	RADIONET		12/10/1998	16/04/1999	186	6,1
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	4	UNC TV		11/01/2000	15/05/2001	490	16,1
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	5	CABLEUNION		15/05/2001	15/03/2002	304	10,0
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	6	ALCALDÍA DE MEDELLÍN					
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	7	SYNOPSIS COLOMBIA		20/03/2003	20/12/2003	275	9,0
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	8	ACTIVOS S.A.		17/01/2005	15/03/2005	57	1,9
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	9	ECO CONSULTORES LTDA		04/04/2005	07/12/2007	977	32,1
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	10	PRAE CONSULTING		08/01/2008	30/04/2013	1939	63,7
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	11	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA					
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	12	FEDECACAO		01/01/2020	31/12/2024	1826	60,0
2	ASTRID LILIANA JIMENEZ MOLINA	13	FUNDACIÓN AMARELLA		07/03/2025	14/07/2026	494	16,2

Total años acreditados: 18,5 años

El proponente, presento las respectivas subsanaciones y el 24 de julio 2026, se procedió a terminar el borrador de la evaluación para este proponente.

En mesa de evaluación de 24 de julio de 2026, se validó la subsanación realizada por la oferente, dando el resultado como único oferente HABILITADO.

Dando como resultado:

HABILITADO

Se tendrá 2 días hábiles de acuerdo con los establecido en los TDR, es decir hasta el 28 de julio 2026 para observaciones al acta de selección de oferente.



MARTHA INES CAMARGO GARZON

NIT: 900634096-2

Representante Legal PROASOAGRO